

p



Corresponde al expediente 4067-3530/71



Provincia de Buenos Aires  
Ministerio de Gobierno  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

LA PLATA, 14 MAY 1971

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA:**

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de (\$ 2.226.020.-) DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTE PESOS, el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración que regirá para el ejercicio financiero 1971, de acuerdo al detalle que figura en las planillas obrantes de fojas 33 a 35 y 39 a 48 del expediente 4067-3530/71 que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°: Estímense en la suma de (\$ 2.226.020.-) DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTE PESOS, los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración, de acuerdo al detalle que figura en las planillas obrantes de fojas 36 a 38 del expediente 4067-3530/71 que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°: Apruébanse los nomencladores de recursos y erogaciones que obran de fojas 49 a 61 del expediente 4067-3530/71 rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial

REGISTRADA BAJO N° 41

*Heuric M*

*[Signature]*

10///